

**CONCURSO DE IDEAS, A NIVEL DE ANTEPROYECTO,
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE
LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO – SIL**

**PROPUESTA DE VALORACIÓN DE
LA PONENCIA TÉCNICA DEL JURADO**

En cumplimiento del mandato del Jurado del concurso de referencia, la Comisión Técnica constituida por los vocales titulares:

- Don Xoán Carlos Nóvoa Rodríguez, Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil.
- Don Manuel Ignacio Rodríguez Acebes, Director Técnico de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil.
- Don Martín de Cominges Carvallo, Presidente del COAG de Vigo.
- Doña Elvira Carregado Pazos, Arquitecto Municipal de Orense y
- Don Pablo Uriarte Rodríguez, Arquitecto Municipal de Ponferrada,

ha desarrollado sus trabajos de valoración previa de las propuestas, entre los días 26 de octubre de 2011 y 25 de mayo de 2012.

I - Del análisis del solar, de las bases del concurso y de las propias propuestas presentadas, esta Comisión ha extraído las siguientes conclusiones de carácter general:

1ª. Aunque el Apartado 2 del Pliego de Condiciones Técnicas invita a desarrollar “un proyecto singular, de excelencia urbanística”, la limitación presupuestaria recogida en la Base 8.1.2.3. impone una significativa contención del gasto que, desgraciadamente, casi todos los concursantes han obviado de hecho en sus diseños.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el propósito del concurso es la selección de un proyecto que se ha de construir, esta Comisión Técnica ha optado por mostrarse, en su percepción estética del objeto, más sensible a la adecuación de las propuestas a los tiempos que corren que a su espectacularidad formal, especialmente cuando esta acarrea altos costes de construcción o de mantenimiento.

2ª. Bajo rasante, el mejor aprovechamiento del solar se logra cuando:

- el acceso rodado al garaje se produce por el norte,
- el garaje se ubica en una sola planta y
- los archivos, almacenes e instalaciones se sitúan debajo del garaje.

Las demás soluciones producen, por lo general, rampas más largas e incómodas, espacios residuales de difícil aprovechamiento, servidumbres estructurales innecesarias y una mayor proporción de los espacios sirvientes respecto de los espacios servidos útiles.

3ª. En sus Criterios de Valoración, las Bases del Concurso sitúan en primer lugar “la funcionalidad de la edificación”, una primacía que la Comisión Técnica ha optado por ponderar teniendo en cuenta que la Administración

Pública puede desarrollar perfectamente sus funciones en oficinas convencionales, sin especiales alardes formales. Lo que se precisa más bien es racionalidad y flexibilidad ante la cambiante organización administrativa, cualidades que las plantas libres básicamente prismáticas, con distribuciones ortogonales, núcleos centrados de ascensores pareados e instalaciones registrables a través de suelos, techos y patinillos verticales, suelen alcanzar con mayor eficacia que las plantas forzadas por curvas, diagonales, quiebros o patios derivados de meros propósitos formales.

4ª. Las endiabladas condiciones de forma, pendiente y orientación de la parcela han tornado verdaderamente compleja su integración en el entorno, especialmente en su frente norte donde la inmediatez de la elevada calzada del puente y la sombra arrojada por el propio edificio han echado abajo un buen número de propuestas, seguramente aceptables en situaciones menos constreñidas.

5ª. En su minucioso estudio de cada propuesta, la Comisión Técnica ha detectado nuevos incumplimientos de las Bases del Concurso como son:

- la quiebra del anonimato,
- el exceso de presupuesto o de honorarios,
- la falta de cronograma o
- la ineludible ejecución de obras privativas fuera de los límites del solar,

incumplimientos que han forzado la correspondiente propuesta de exclusión.

II - Bajo este enfoque general debidamente matizado en cada caso y con plena sujeción a los criterios de valoración desglosados en la Base 5 del Pliego del Concurso, esta Comisión Técnica ha elaborado la propuesta de puntuación motivada que sintetiza el cuadro siguiente: